

**EL PROGRAMA "APOYO AL AVANCE DEL CAMBIO  
DE LA MATRIZ ENERGÉTICA" (EC-L1231)**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
LPI No. BID6-TRANS-001-2020**

**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, MONTAJE  
ELECTROMECAÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO  
DE LAS AMPLIACIONES DE SUBESTACIONES A  
230/138/69 kV - CUATRO (4) LOTES**

---

**BOLETÍN DE ACLARACIONES N° 1**

---

**27 DE JULIO DE 2023**

## ACTA DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES

### ➤ ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 1

Estimada comisión técnica, con el fin de dar cabida a más participantes en el proceso público internacional, cordialmente solicitamos que los parámetros de la experiencia específica para los Lotes 1, 2 y 4 se mantenga en las potencias solicitadas, y los voltajes de los transformadores de potencia puedan ser ampliados en los siguientes rangos:

- Lado de mayor voltaje: desde 132 kV hasta 230 kV, y
- Lado de menor voltaje: desde 13.8 kV hasta 66 kV.

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 1**

CELEC EP no se acepta la solicitud, ya que la misma limita a un rango de voltaje el requerimiento establecido en la Solicitud de Ofertas para la tensión en el primario a 230 kV y para la tensión en el secundario a 66 kV. Por tanto, se ratifica lo establecido en la Solicitud de Oferta, Parte 1- Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación), **Factor 4.2 (a) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos**, en el que se establecen los siguientes requisitos mínimos:

*“(...) La similitud de los contratos se basará en lo siguiente:*

#### **Para el Lote 1:**

*Construcción de obras civiles, montaje electromecánico, pruebas y puesta en servicio de transformadores de potencia:*

- *De tensión en el primario mayor o igual a 132 kV y;*
- *tensión en el secundario mayor o igual a 66 kV y;*
- *de una capacidad mayor o igual a 40 MVA.*

#### **Para el Lote 2:**

*Construcción de obras civiles, montaje electromecánico, pruebas y puesta en servicio de subestaciones:*

- *De tensión en el primario mayor o igual a 132 kV y;*
- *tensión en el secundario mayor o igual a 66 kV y;*
- *de una capacidad de transformación igual o mayor a 100 MVA.*

#### **Para el Lote 3:**

*Construcción de obras civiles, montaje electromecánico, pruebas y puesta en servicio de bahías de líneas de transmisión que operen a un nivel de tensión mayor o igual a 132 kV.*

**Para el Lote 4:**

*Construcción de obras civiles, montaje electromecánico, pruebas y puesta en servicio de subestaciones:*

- De tensión en el primario mayor o igual a 132 kV y;
- tensión en el secundario mayor o igual a 66 kV y;
- de una capacidad de transformación igual o mayor a 150 MVA (...).

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 2**

**Antecedente:** LOTE 1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA página 67: Para el Lote 1 como experiencia específica se solicita como requisito: “Construcción de obras civiles, montaje electromecánico, pruebas y puesta en servicio de transformadores de potencia: De tensión en el primario mayor o igual a 132 KV y tensión en el secundario mayor o igual a 66 kV y de una capacidad mayor o igual a 40 MVA.”

**Pregunta:** Se podrá presentar como experiencia específica válida para el Lote 1 el suministro de un Auto-transformador trifásico de potencia 40 MVA 138/69 – 13.8 KV incluido la supervisión de montaje de este equipo?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 2**

CELEC EP no se acepta la solicitud, favor referirse a los requisitos de la “(..) *La similitud de los contratos (...)*” establecida en la Solicitud de Ofertas. Por tanto, se ratifica lo establecido en la Parte 1- Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación), 2. Calificación, **Factor 4.2 (a) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos**, en el que se establecen los siguientes requisitos mínimos:

“(..) *La similitud de los contratos se basará en lo siguiente:*

**Para el Lote 1:**

*Construcción de obras civiles, montaje electromecánico, pruebas y puesta en servicio de transformadores de potencia:*

- De tensión en el primario mayor o igual a 132 kV y;
- tensión en el secundario mayor o igual a 66 kV y;
- de una capacidad mayor o igual a 40 MVA (...).

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 3**

**Antecedente:** LOTE 2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA página 68: Para el Lote 2 como experiencia específica se solicita como requisito: “Construcción de obras civiles, montaje electromecánico, pruebas y puesta en servicio de subestaciones: De tensión en el primario mayor o igual a 132 KV y tensión en el secundario mayor o igual a 66 KV y de una capacidad de transformación igual o mayor a 100 MVA.”

**Pregunta:** Se podrá presentar como experiencia específica válida para el Lote 2 el

suministro de un Auto-transformador trifásico de potencia 100 MVA 138/69-13.8KV incluido la supervisión de montaje de este equipo?

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 3**

CELEC EP - TRANSELECTRIC no acepta la solicitud, favor referirse a los requisitos de la “(..) *La similitud de los contratos (...)*” establecida en la Solicitud de Ofertas. Por tanto, se ratifica lo establecido en la Parte 1- Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación), 2. Calificación, **Factor 4.2 (a) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos**, en el que se establecen los siguientes requisitos mínimos:

“(..) *La similitud de los contratos se basará en lo siguiente:*

#### **Para el Lote 2:**

*Construcción de obras civiles, montaje electromecánico, pruebas y puesta en servicio de subestaciones:*

- *De tensión en el primario mayor o igual a 132 kV y;*
- *tensión en el secundario mayor o igual a 66 kV y;*
- *de una capacidad de transformación igual o mayor a 100 MVA (...)*”.

### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 4**

**Antecedente:** LOTE 4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA página 69: Para el Lote 4 como experiencia específica se solicita como requisito: “Construcción de obras civiles, montaje electromecánico, pruebas y puesta en servicio de subestaciones: De tensión en el primario mayor o igual a 132 KV y tensión en el secundario mayor o igual a 66 KV y de una capacidad de transformación igual o mayor a 150 MVA.”

**Pregunta:** Se podrá presentar como experiencia específica válida para el Lote 4 el suministro de un Auto-transformador trifásico de potencia 150 MVA 138/69-13.8KV incluido la supervisión de montaje de este equipo?

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 4**

CELEC EP – TRANSELECTRIC no acepta la solicitud, favor referirse a los requisitos de la “(..) *La similitud de los contratos (...)*” establecida en la Solicitud de Ofertas. Por tanto, se ratifica lo establecido en la Parte 1- Procedimientos de Licitación, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación), 2. Calificación, **Factor 4.2 (a) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos**, en el que se establecen los siguientes requisitos mínimos:

“(..) *La similitud de los contratos se basará en lo siguiente:*

#### **Para el Lote 4:**

*Construcción de obras civiles, montaje electromecánico, pruebas y puesta en servicio de subestaciones:*

- *De tensión en el primario mayor o igual a 132 kV y;*
- *tensión en el secundario mayor o igual a 66 kV y;*

*de una capacidad de transformación igual o mayor a 150 MVA (...)*”.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 5**

**Para el Lote 1:** Para el ítem 9.3 de la Partida "I" de la "Integración al SAS existente del fabricante NR de todas las señales del nuevo autotransformador" Confirmar si el alcance de este ítem considera la actualización de la plataforma del sistema Scada?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 5**

CELEC EP confirma que el alcance del ítem 9.3 (identificado como **Componente** en la Lista de Cantidades) no considera la actualización de la plataforma del Sistema SAS (SCADA) existente.

El Contratista deberá cumplir los requisitos establecidos en la Solicitud de Oferta, Parte 2 – Requisitos de la Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo B, enlace: <https://celeccloud.celec.gob.ec/s/oAM6W4ybaAB5ZM3>, documento “ET – LOTE 1 – PARTIDA I – MON ESMERALDAS”, Componente 9.3, en el que se indica los siguientes requisitos:

*"(...) Integración al SAS*

*Una vez realizada la ingeniería para la conexión del nuevo autotransformador y ejecutada a través de las componentes de montaje se deberá proceder a realizar la integración al SAS existente por lo que el/la contratista deberá realizar al menos las siguientes actividades:*

- *Pruebas de señales de alarma y disparo del nuevo transformador.*
- *De ser necesario cambiar las descripciones de señales en el SAS.*
- *Pruebas de inyección secundaria de corriente y 4-20 mA hacia protecciones y BCU existentes.*
- *Pruebas de instrumentación y posiciones del OLTC.*
- *Modificación de la lógica implementada para el paralelismo.*
- *Cambio de parámetros en relés de protección en la bahía de transformador y bahías adyacentes de ser necesario.*
- *Actualización de pantallas de nivel 2 del SAS existente.*
- *Pruebas de protección y control con el personal de la subgerencia de Operación y Mantenimiento.*

- Pruebas de nivel 1 y 2 con el personal de la subgerencia de Operación y Mantenimiento.
- Pruebas de nivel 3 con el personal de la subgerencia de Operación y Mantenimiento y CENACE.
- Soporte durante la energización del nuevo transformador (...)"

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 6**

**Para el Lote 1:** Confirmar el lugar de entrega del transformador de 167 MVA, tanques de aceite de aislamiento.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 6**

CELEC EP confirma que el lugar de entrega del Autotransformador 138/70-13.8 kV de 167 MVA de capacidad y sus accesorios es la Subestación Esmeraldas, Dirección: Km 7 ½ vía Atacames, información que se encuentra disponible en la Solicitud de Oferta, Parte 2 Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, PLAN DE ENTREGA, Anexo E, enlace: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/H3A4HKPdLDgHF34>.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 7**

**Para el Lote 1:** Confirmar el lugar de entrega de los tanques vacíos para recuperación del aceite del transformador existente (67 MVA).

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 7**

CELEC EP confirma que el lugar de entrega de los tanques vacíos para recuperación del aceite del transformador existente 138/69-13.8 kV de 67 MVA de capacidad es la Subestación Esmeraldas, de conformidad con lo estipulado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 – Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo B, enlace: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/oAM6W4ybaAB5ZM3>, documento "ET – LOTE 1 – PARTIDA C – MON POSORJA", Componente 2.3.2, en el que se indica los siguientes requisitos:

*"(...) CELEC EP - Transelectric proveerá los tanques para el aceite, estos deberán ser retirados las bodegas de la UN TRANSELECTRIC, deberán ser transportados con plataforma cuantificados bajo el presente rubro, hasta la S/E Posorja y posteriormente hasta la bodega de la UN TRANSELECTRIC a definir por la fiscalización (...)"*

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 8**

**Para el Lote 1:** El ítem 9.3 de la Partida "C" de la "Integración al SAS existente del fabricante NR de todas las señales del nuevo autotransformador, incluye señales de temperatura y posición de LTC (instalación de nuevo hardware, modificación de la lógica implementada para el paralelismo, cambio la relación de TC's y ajuste de

protecciones). (M)" Confirmar si el alcance de este ítem considera la actualización de la plataforma del sistema Scada?

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 8**

CELEC EP confirma que el alcance del ítem 9.3 (identificado como **Componente** en la Lista de Cantidades) no considera la actualización de la plataforma del Sistema SAS (SCADA) existente.

El Contratista deberá cumplir los requisitos establecidos en la Solicitud de Oferta, Parte 2 – Requisitos de la Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo B, enlace: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/oAM6W4ybaAB5ZM3>, documento "ET – LOTE 1 – PARTIDA C – MON POSORJA", Componente 9.3, en el que se indica los siguientes requisitos:

*"(...) Integración al SAS*

*Una vez realizada la ingeniería para la conexión del nuevo autotransformador y ejecutada a través de las componentes de montaje se deberá proceder a realizar la integración al SAS existente por lo que el/la contratista deberá realizar al menos las siguientes actividades:*

- *Pruebas de señales de alarma y disparo del nuevo transformador.*
- *De ser necesario cambiar las descripciones de señales en el SAS.*
- *Pruebas de inyección secundaria de corriente y 4-20 mA hacia protecciones y BCU existentes.*
- *Pruebas de instrumentación y posiciones del OLTC.*
- *Modificación de la lógica implementada para el paralelismo.*
- *Cambio de parámetros en relés de protección en la bahía de transformador y bahías adyacentes de ser necesario.*
- *Actualización de pantallas de nivel 2 del SAS existente.*
- *Pruebas de protección y control con el personal de la subgerencia de Operación y Mantenimiento.*
- *Pruebas de nivel 1 y 2 con el personal de la subgerencia de Operación y Mantenimiento.*
- *Pruebas de nivel 3 con el personal de la subgerencia de Operación y Mantenimiento y CENACE.*
- *Soporte durante la energización del nuevo transformador (...)"*

### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 9**

Confirmar el lugar de entrega de los tanques vacíos para recuperación del aceite del transformador CENEMESA (67 MVA).

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 9**

CELEC EP confirma que el lugar de entrega de los tanques vacíos para recuperación del aceite del transformador existente 138/69-13.8 kV de 167 MVA de capacidad es la Subestación Esmeraldas, de conformidad con lo estipulado en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 – Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, Anexo B, enlace: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/oAM6W4ybaAB5ZM3>, documento “ET – LOTE 1 – PARTIDA C – MON POSORJA”, Componente 2.3.2, en el que se indica los siguientes requisitos:

*"(...) CELEC EP - Transelectric proveerá los tanques para el aceite, estos deberán ser retirados las bodegas de la UN TRANSELECTRIC, deberán ser transportados con plataforma cuantificados bajo el presente rubro, hasta la S/E Posorja y posteriormente hasta la bodega de la UN TRANSELECTRIC a definir por la fiscalización (...)"*

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 10**

**Para Lote 2:** Confirmar el lugar de entrega de los tanques de aceite de aislamiento del transformador.

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 10**

CELEC EP confirma que el lugar de entrega del Transformador 230/69-13.8 kV de 225 MVA de capacidad y sus accesorios es la Subestación Las Esclusas, Dirección: Sur de Guayaquil, isla Josefina, pasando el puente de Las Esclusas, información que se encuentra disponible en la Solicitud de Oferta, Parte 2 Requisitos de las Obras, Sección VI. Requisitos de las Obras, PLAN DE ENTREGA, Anexo E, enlace: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/H3A4HKPdLDgHF34>.

#### ➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 11**

**Para el Lote 2:** El ítem 3.4 de la Partida "D" del "Montaje de tablero de supervisión y control de la subestación, incluye: enlaces de fibra óptica (multimodo, monomodo) y cajas ODF (SAS)" Confirmar si el alcance de este ítem considera la actualización de la plataforma del sistema Scada?

### **RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 11**

De acuerdo con la Solicitud de Ofertas Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección VI. Requisitos de las Obras, Especificaciones, documento ET – LOTE 2 – PARTIDA J – MON DURÁN, enlace de acceso: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/oAM6W4ybaAB5ZM3>, rubro 3.4.1 indica: *"(...) Para los Tableros del Sistema de Supervisión, Control y Protección entregados por parte de CELEC EP – UN TRANSELECTRIC, la configuración, parametrización, pruebas (prefuncionales y funcionales) y puesta en servicio serán efectuadas por el técnico de fábrica (...)"*. Por lo tanto, se concluye que no es alcance de



este proceso la actualización de la plataforma del Sistema de Automatización de la Subestación (SAS - SCADA).

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 12**

**Para el Lote 2:** El ítem 3 de la Partida "J" del "EQUIPOS SISTEMA DE SUPERVISIÓN CONTROL Y PROTECCIÓN" Confirmar si el alcance de este ítem considera la actualización de la plataforma del sistema Scada?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 12**

De acuerdo con la Solicitud de Ofertas Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección VI. Requisitos de las Obras, Especificaciones, documento ET – LOTE 2 – PARTIDA D – MON ESCLUSAS, enlace de acceso: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/oAM6W4ybaAB5ZM3>, rubro 3.4.1 indica: "(...) Para los Tableros del Sistema de Supervisión, Control y Protección entregados por parte de CELEC EP – UN TRANSELECTRIC, la configuración, parametrización, pruebas (prefuncionales y funcionales) y puesta en servicio serán efectuadas por el técnico de fábrica (...)" . Por lo tanto, se concluye que no es alcance de este proceso la actualización de la plataforma del Sistema de Automatización de la Subestación (SAS - SCADA).

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 13**

**Para el Lote 3:** Confirmar si el alcance del montaje electromecánico de la S/E Taday considera la actualización de la plataforma del sistema Scada?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 13**

De acuerdo con la Solicitud de Ofertas Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección VI. Requisitos de las Obras, Especificaciones, documento ET – LOTE 3 – PARTIDA D – MON SE TADAY, enlace de acceso: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/oAM6W4ybaAB5ZM3>, rubro 3.4.1 se indica: "(...) Para los Tableros del Sistema de Supervisión, Control y Protección entregados por parte de CELEC EP – UN TRANSELECTRIC, la supervisión de montaje, la configuración, parametrización, supervisión de las pruebas y de la puesta en servicio serán efectuadas por el técnico de fábrica, como parte de los servicios conexos del contrato de bienes TRA-CON-0093-21, y por CELEC EP – UN TRANSELECTRIC. (...)" . Por lo tanto, se concluye que no es alcance de este proceso la actualización de la plataforma del Sistema de Automatización de la Subestación (SAS - SCADA).

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 14**

**Para el Lote 3:** Confirmar que CELEC EP Transelectric suministrará los planos de control y protección y ajustes de los relés de las bahías en las subestaciones colaterales Reemplazo e instalación de dos (2) IED's de protección de línea multifunción (relés diferenciales de línea) y materiales menores para la bahía de línea Taday 230 kV en la subestación Las Esclusas. Incluye herramienta menor y personal técnico calificado de apoyo para la ejecución de los trabajos. (M) del ítem 3.4.1 de la partida "D"

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 14**

Se confirma que CELEC EP-TRANSELECTRIC suministrará toda la información técnica requerida para el montaje de los IED's en las subestaciones colaterales (planos de control y protección y ajustes de protección diferencial).

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 15**

Confirmar que CELEC EP Transelectric suministrará los planos de control y protección y ajustes de los relés de las bahías en las subestaciones colaterales (S/E Trinaría, S/E Las Esclusas, S/E Nueva Prosperina y S/E Chorrillos), para el reemplazo e instalación de IED's de protección de línea multifunción (relés diferenciales de línea 230 kV) del ítem 3.5.1 de la partida "D"

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 15**

Se confirma que CELEC EP-TRANSELECTRIC suministrará toda la información técnica requerida para el montaje de los IED's en las subestaciones colaterales (planos de control y protección y ajustes de protección diferencial).

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 16**

Confirmar si el alcance del montaje electromecánico de la S/E Salitral considera la actualización de la plataforma del sistema Scada?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 16**

De acuerdo con la Solicitud de Ofertas Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección VI. Requisitos de las Obras, Especificaciones, documento ET – LOTE 4 – PARTIDA D – MON SE SALITRAL, enlace de acceso: <https://cecloud.celec.gob.ec/s/oAM6W4ybaAB5ZM3>, rubro 3.4.1 indica: "(...) *Para los Tableros del Sistema de Supervisión, Control y Protección entregados por parte de CELEC EP – UN TRANSELECTRIC, la supervisión de montaje, la configuración, parametrización y la puesta en servicio serán efectuadas por el técnico de fábrica, como parte de los servicios conexos del contrato de bienes TRA-CON-0093-21, y por CELEC EP – UN TRANSELECTRIC.*

*Mientras que, para los Tableros del Sistema de Supervisión, Control y Protección suministrados por el/la Contratista, la supervisión de montaje, la configuración, parametrización y la puesta en servicio serán efectuadas por el técnico de fábrica como parte del suministro de los bienes **que el/la Contratista suministrará**, y supervisadas por CELEC EP – UN TRANSELECTRIC. (...)*".

Por lo tanto, se concluye que no es alcance de este proceso la actualización de la plataforma del Sistema de Automatización de la Subestación (SAS - SCADA), pero sí la integración de los bienes entregados por el Adjudicatario de acuerdo con el "Componente 12.3: Integración de los bienes entregados por el/la Contratista (Sistema de Supervisión, Control y Protección) a las redes del SAS, RAP's y 87B existentes. (M)".

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 17**

Solicitamos muy cordialmente adjuntar el análisis de precios unitarios completo y toda la información técnica correspondiente al proceso.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 17**

Para la elaboración de su propuesta el Oferente deberá considerar lo indicado en la Solicitud de Ofertas, Parte 1. Procedimientos de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación, IAO 11.1 (h): "(...) El Oferente para la preparación de su propuesta debe investigar y analizar toda la documentación, entregada por el Contratante, concerniente a la naturaleza de los trabajos u obras y a los sitios donde ellos se realizarán; los diseños de ingeniería que le son proporcionados; las condiciones y limitaciones del transporte; el manejo y almacenamiento de los materiales, escombreras; la disponibilidad de mano de obra, energía eléctrica, comunicaciones, combustible, vías de acceso, sitios para trabajadores, las condiciones meteorológicas, ambientales, seguridad del trabajo y de salubridad; las capacidades del mercado para proveer equipos, materiales y servicios; los estudios de condiciones y características del terreno y condiciones geológicas generales; la localización, calidad y cantidad de los materiales necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato; las características de las máquinas y equipos requeridos para la ejecución del trabajo; las reglamentaciones gubernamentales y las normativas ambientales y de seguridad y salud ocupacional en el trabajo; las leyes laborales y de seguridad social; las restricciones, depósitos y derechos de aduana para la importación temporal o permanente de los equipos y reexportación, maquinarias, herramientas y repuestos; las exenciones a las mismas y las demoras normales que puedan ocurrir en dichas importaciones; las reglamentaciones referentes al transporte de carga; las leyes y reglamentaciones de entrada en el país, trabajo en el país, salida de él y, en general, todos los demás factores sobre los cuales se pueda razonablemente obtener información y que en alguna forma puedan afectar el trabajo, los plazos para la ejecución y su costo, los cuales deberán ser tomados en consideración por el Oferente al preparar su oferta. (...)". Por tanto, el Oferente es responsable de realizar el Análisis

de Precios Unitarios, por otro lado, la información técnica del proceso se encuentra en la Solicitud de Ofertas, Parte 2 – Requisitos de las Obras.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 18**

Favor indicar si se requiere la presentación de cronograma valorado.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 18**

Se confirma que se requiere el Cronograma Valorado, de acuerdo a lo establecido en la Solicitud de Ofertas, Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación, IAO 11.1 (h): “(...) Formarán parte del Volumen 3 los siguientes Formularios de la Sección IV. Formularios de Licitación, Propuesta Técnica:

1. Organización del Lugar de la Obra
2. Descripción del Método de Ejecución
3. Cronograma de Movilización
4. Cronograma de Construcción
- 5. Cronograma Valorado**
6. Equipos - Formulario EQU
7. Personal:
  1. Formulario PER-1
  2. Formulario PER-2
8. Estructura organizativa
9. Formulario de Datos Técnicos Garantizados, Compromiso de cumplimiento de los Datos Técnicos Garantizados
10. Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (...). (El énfasis nos pertenece)

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 19**

Favor indicar el plazo de la garantía técnica requerida

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 19**

Favor referirse a la Solicitud de Ofertas, Parte 3 – Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato, Sección IX. Anexo a las Condiciones Especiales – Formularios del Contrato, GARANTÍA TÉCNICA: “(...) e) Para garantizar que las obras electromecánicas y los bienes a suministrar son nuevos y sin uso y contra cualquier defecto de fabricación o defecto oculto por un periodo de (5) cinco años y las obras civiles para un periodo de (10) años de acuerdo al código civil, contados a partir de la fecha de Recepción Definitiva del Contrato.

(...)

Esta garantía subsistirá luego de cumplida la obligación principal y hasta por un plazo de (5) años para los suministros menores y obras electromecánicas y para las obras

*civiles un periodo de (10) años de acuerdo al código civil, contados a partir de la suscripción del Acta de Recepción Definitiva de la Obra (...)*”.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 20**

Consulta en la Excel del Listas de Cantidades Lote 2- Partida D, en el componente N° 1.8 correspondiente al detalle: Viga metálica extra galvanizada tipo V12 (Peso referencial 445 kg). (M), favor me ayuda indicando la ficha técnica del ítem mencionado.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 20**

CELEC EP-TRANSELECTRIC indica que la ficha técnica de la viga metálica extra galvanizada tipo V12 se encuentra en la Solicitud de Ofertas Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección VI. Requisitos de las Obras, enlace <https://cecloud.celec.gob.ec/s/94i3XXbrLiZ8Ht3>, ANEXO D. PLANOS, Carpeta “LOTE 2-DURAN y ESCLUSAS”, Subcarpeta LOTE 2-ESCLUSAS, documento “PL LOTE 2 ESCLUSAS ELECTROMECAÁNICO”, Plano 0931-E-1630-00, Estructuras Metálicas Viga 13. Se informa que el plano corresponde a las dos estructuras metálicas mencionadas (V12 y V13)

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 21**

Consulta en el Excel de Listas de Cantidades Lote3-Partida B, en el componente N° 1.1 correspondiente al detalle: Cámara IP PTZ Interna. (S), favor me ayuda indicando el modelo de la cámara a requerir.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 21**

El Oferente deberá incluir en su Oferta los bienes que cumplan las características técnicas que se encuentran en la Solicitud de Ofertas Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección VI. Requisitos de las Obras, Especificaciones, documento “ET - LOTE 3 - PARTIDA B Y E - SUM Y MON SE TADAY”, enlace de acceso: <https://cecloud.celec.gob.ec/s/oAM6W4ybaAB5ZM3>, acápite 2.3.1. CÁMARA IP PTZ PARA INTERIORES.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 22**

Consulta en el Excel de Listas de Cantidades Lote3-Partida B, en el componente N° 1.2 correspondiente al detalle: Cámara IP PTZ Externa. (S), favor me ayuda indicando las características técnicas de la cámara a requerir.

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 22**

El Oferente deberá incluir en su Oferta los bienes que cumplan las características técnicas que se encuentran en la Solicitud de Ofertas Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección VI. Requisitos de las Obras, Especificaciones, documento “ET - LOTE

3 - PARTIDA B Y E - SUM Y MON SE TADAY”, enlace de acceso: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/oAM6W4ybaAB5ZM3>, acápite 2.3.2. CÁMARA IP FIJA PARA EXTERIORES.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 23**

Consulta en el Excel de “Listas de Cantidades Lote 3-Partida B, en el componente N° 1.3 correspondiente al detalle: Licencia para cámara IP. (S)”, este ítem hace referencia a la licencia para cámaras antes detalladas?

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 23**

El Oferente deberá incluir en su Oferta las licencias que cumplan las características técnicas que se encuentran en la Solicitud de Ofertas Parte 1 – Procedimientos de Licitación, Sección VI. Requisitos de las Obras, Especificaciones, documento “ET - LOTE 3 - PARTIDA B Y E - SUM Y MON SE TADAY”, enlace de acceso: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/oAM6W4ybaAB5ZM3>, acápite 2.3.3. LICENCIA PARA CÁMARAS IP.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 24**

Consulta en el Excel de “Listas de Cantidades Lote4-Partida A, en los componentes N°11.1.1 correspondiente al detalle: Torre tipo "AR1-34", N°11.2.1 correspondiente al detalle: Torre tipo "TR1" y N°11.2.2 correspondiente al detalle: Torre tipo "AR1-2" en estos rubros se requiere que se detalle los precios de los componentes que conforman las torres o solo el rubro general

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 24**

CELEC EP-TRANSELECTRIC confirma que el Oferente debe cotizar los precios unitarios de cada uno de los componentes que forman parte de las Torres indicadas en la Solicitud de Ofertas, Parte 1- Procedimientos de Licitación, Sección IV. Formularios de Licitación, Lista de Cantidades, enlace: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/LXbaP3HiojPBRX8>, documento Listas de Cantidades Lote 4, partida A.

➤ **ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 25**

Favor nos podrían compartir el archivo de los planos de los diseños de puerta metálica vehicular (medidas y modelo)

**RESPUESTA ACLARACIÓN Y/O PREGUNTA 25**

Favor referirse al Plano “0916-C-1500 Puerta INGRESO” anexo a este boletín de aclaraciones, disponible en el siguiente enlace: <https://celecloud.celec.gob.ec/s/M3e38nrW8EieBfs>.

Para constancia de lo actuado, suscriben los miembros de la Comisión Evaluadora.

Mgs. Alfredo Xavier Camacho Merchán

**MIEMBRO 1  
COMISIÓN TÉCNICA LOTE 1**

Mgs. Ángel Moisés López Tapia

**MIEMBRO 2  
COMISIÓN TÉCNICA LOTE 1**

Ing. Gabriela Alexandra Cunalata Naranjo

**MIEMBRO 3  
COMISIÓN TÉCNICA LOTE 1**

Ing. Carlos David Galarza Arévalo

**MIEMBRO 1  
COMISIÓN TÉCNICA LOTE 2**

Ing. Edwin Patricio Simbaña Pulupa

**MIEMBRO 2  
COMISIÓN TÉCNICA LOTE 2**

Ing. Juan Francisco Ríos Sigcho

**MIEMBRO 3  
COMISIÓN TÉCNICA LOTE 2**

Ing. Wilson Augusto Sevilla Mantilla

**MIEMBRO 1  
COMISIÓN TÉCNICA LOTE 3**

Ing. Darwin Leandro Araujo Custodio  
**MIEMBRO 2**  
**COMISIÓN TÉCNICA LOTE 3**

Ing. Juan Carlos Real Espinosa  
**MIEMBRO 3**  
**COMISIÓN TÉCNICA LOTE 3**

Mgs. José Augusto Chancusig Toapanta  
**MIEMBRO 1**  
**COMISIÓN TÉCNICA LOTE 4**

Ing. Olga Tatiana Espinoza Salas  
**MIEMBRO 2**  
**COMISIÓN TÉCNICA LOTE 4**

Ing. Silvana del Rocío Granizo Moreta  
**MIEMBRO 3**  
**COMISIÓN TÉCNICA LOTE 4**

Mgs. Samantha Solano Ballesteros  
**SUBGERENTE JURÍDICO**

Mgs. Diego Alexander Pereira Bayas  
**DELEGADO DEL SUBGERENTE  
FINANCIERO**